



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 036-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ

Iquitos, 27 de Febrero de 2012

VISTO:

El Informe N° 007-2012-SUNARP-ZR.N°IV/JOI de fecha 27.02.2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Informática de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366 se crea el Sistema Nacional y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, un órgano desconcentrado de la SUNARP;

Que, el Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, establece en su Artículo 32° las atribuciones y obligaciones de las Zonas Registrales;

Que, mediante el documento de visto el Jefe de la Oficina de Informática informa que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e informática –ONGEI, ha emitido la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, la misma que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de la Elaboración; por lo cual, en virtud de la mencionada norma, solicita la aprobación del Plan Operativo Informático -Oficina de Informática de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;



En uso de las facultades establecidas en el Artículo 86 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS; y

con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;

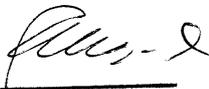
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2012- Oficina de Informática de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Informática la difusión de esta Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




José Luis Alegría Méndez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

INFORME N° 007-2012-ZR N° IV/JOI

A : **Dr. Blas Humberto Ríos Gil**
Jefe(e) de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos

Asunto : Aprobación del Plan Operativo Informático 2012.

Fecha : Iquitos, 27 de Febrero del 2012

Por el presente me dirijo a usted, para informarle que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, ha emitido la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, la misma que aprueba la Formulación y evaluación del Plan Operativo informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2012 y Guía de Elaboración .

En tal sentido, la Oficina de Informática, en virtud a la mencionada norma, eleva a su Despacho el Plan Operativo Informático 2012 – Oficina de Informática de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, para su aprobación y emisión de la Resolución de aprobación correspondiente, para adjuntar a la PCM via pagina web www.peru.gob.pe/poi/2012.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes .

Atentamente ,


Juan Adolfo Salazar Pérez
Jefe Oficina de Informática
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

